

REPUBLICA DE CHILE  
ADMISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 28 de ENERO de 2016

DECRETO EXENTO N° 313 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

**DECRETO**

**ABRUEBASE**, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 04 de Enero 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y LIA MICHELLE VARGAS GELOS, R.U.T N°12.551.307-7, con domicilio en Jose Fruto Saez N°719, Condominio El Marquez de la comuna de Osorno.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

OAA/MMS/DAA/dlr

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias

  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO